

Resolución n° 9/2018.



Expte. n° 3376/2016

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 06 de febrero de 2018.

Visto el expediente caratulado "**Silenzi Usandivaras Ana María s/autorización p/ ejercer la profesión de psicóloga**", y

CONSIDERANDO:

1) Que la escribiente auxiliar de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal de Tucumán, Lic. Ana María Silenzi Usandivaras, solicita que se la autorice a ejercer su profesión de psicóloga, en forma privada y fuera del horario laboral (fs. 2).

2) Que la petición cuenta con la opinión favorable de la Cámara Nacional Electoral (fs. 6/7).

3) Que el art. 8, inciso i, del Reglamento para la Justicia Nacional prohíbe a los empleados ejercer profesiones liberales con el fin de preservar el correcto desempeño del cargo.

4) Que no obstante ello, esta Corte ha autorizado el ejercicio de profesiones liberales siempre y cuando aquél no importe un descuido en el desempeño de las funciones propias del cargo (conf. Resoluciones nros. 1989/92, 529/93, 1263/94, 3527/97, 1099/00, 1299/01, 311/00, 2047/01, 1574/02, 1888/10, 1882/14, 1883/14, 3195/15 entre otras).

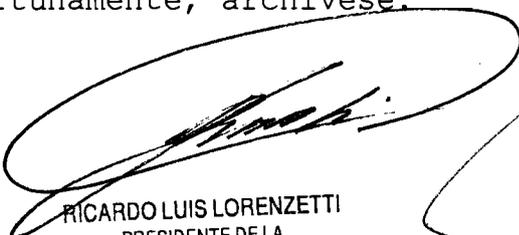
5) Que en las condiciones expresadas, corresponde hacer lugar a la excepción requerida con las recomendaciones de que la menor desatención de sus tareas implicará la revocación de la autorización y que esa actividad deberá desarrollarse fuera del ámbito y horario del Poder Judicial de la Nación.

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la escribiente auxiliar de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Tucumán, licenciada Ana María Silenzi Usandivaras a ejercer -fuera del ámbito y horario de sus tareas habituales- su profesión de psicóloga, con las advertencias enunciadas en la presente.

Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION